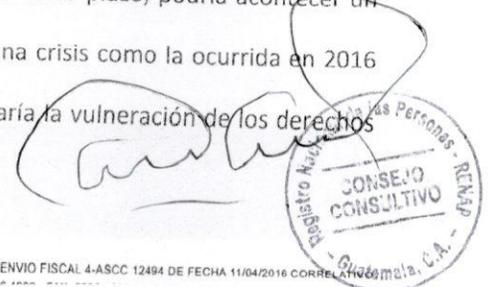


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (21-2018)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de la Universidades del país; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. El **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, se excusa de asistir, por consiguiente actúa como titular el **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**. La Presidenta del Consejo Consultivo, **Licda. Adriana Estévez Clavería**, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veinte guión dos mil dieciocho (20-2018). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Nota de fecha 16-5-2018, por medio de la cual la secretaria del Foro de Rectores informa que en la sesión del día jueves 3 de mayo del presente año, los señores rectores de las universidades del país, designaron como representante titular al **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, Rector de la Universidad Panamericana, y como suplente, al **Dr. Félix Serrano Ursúa**, Rector de la Universidad Mesoamericana. **TERCERO: Informes: 3.1** Cuadro de seguimiento de solicitudes realizadas a la Dirección Ejecutiva. **3.2** Se tiene a la vista el Oficio ALCC-11-2018, por medio del cual el asesor legal presenta opinión sobre lo informado por el Registro Central de las Personas a través del oficio número DE-874-2018, a raíz del análisis realizado a las auditorías finalizadas en el mes de septiembre 2017. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veinte guión dos mil dieciocho (20-2018). La misma se aprueba por unanimidad, con la observación que posterior a la impresión de dicha acta se constató que existían errores que se procedieron a testar y entre linear, siendo los siguientes: “Testado. integrarían, Por último y en, siete. Omítase. Entre Líneas. Entregarían, En, cinco. Léase.”. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Se procede a dar lectura a la Nota de fecha 16-5-2018, por medio de la

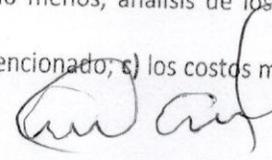


cual la secretaria del Foro de Rectores informa que en la sesión del día jueves 3 de mayo del presente año, los señores rectores de las universidades del país, designaron como representante titular al Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Rector de la Universidad Panamericana, y como suplente, al Dr. Félix Serrano Ursúa, Rector de la Universidad Mesoamericana. El Consejo Consultivo toma nota de lo informado y acuerda señalar el martes 29 de los corrientes para la toma de posesión de los miembros titular y suplente electos por los rectores de las universidades del país. **TERCERO: Informes: 3.1** Se tiene a la vista el cuadro de seguimiento de solicitudes realizadas a la Dirección Ejecutiva. El asesor informático procede a realizar una presentación de los requerimientos realizados a la Dirección Ejecutiva y que se encuentran pendientes de responder. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar al asesor se proceda a realizar las modificaciones solicitadas. **3.2** Se tiene a la vista el Oficio ALCC-11-2018, por medio del cual el asesor legal presenta opinión sobre lo informado por el Registro Central de las Personas en referencia RCP-SRCP-DRCP-1193-2017, de fecha 8 de diciembre de 2017 suscrito por el Lic. Rafael Arturo Andrade Barillas, jefe de Registro Civil de las Personas, con visto bueno del Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas, y que fue remitido a este Consejo a través del oficio número DE-874-2018. Dentro de los aspectos que se mencionan en la referencia del Registro Central de las Personas figura el que atañe a la evaluación registral formulada por la Auditoría Interna a las oficinas del Registro Civil del departamento de Jalapa, de manera específica al hallazgo en el municipio de San Pedro Pinula, en el que la Municipalidad al enviar al RENAP los avisos de los matrimonios celebrados por el Alcalde de la localidad omitía lo relacionado con el régimen económico del matrimonio, argumentando para ello que los "formularios" se encontraban ya impresos y que no incluían esos campos. El Consejo Consultivo, luego de amplia deliberación al respecto, y en vista de la importancia y trascendencia del tema, solicita a su asesor aclarar y ampliar su informe. **CUARTO: Varios. 4.1** El Consejo Consultivo, ante la noticia emitida por varios medios de comunicación social, que dan cuenta del proceso de licitación pública identificada con el número RENAP LIC-02-2017, denominado "Adquisición de Tarjetas Prepersonalizadas para emisión del Documento Personal de Identificación (DPI) en el Registro Nacional de las Personas", con número de operación guatecompras (NOG) 7380844, cuyo objeto es adquirir dos millones de tarjetas prepersonalizada, manifiesta que: **a)** Según la información solicitada expresamente en esa oportunidad por el Consejo Consultivo y proporcionada por el Jefe de Impresión del Departamento de Impresión de la Dirección de Procesos en la sesión de capacitación del día 17 de abril del presente año, documentada en el acta número 17-2018, hasta esa fecha se habían utilizado 1,571,100 tarjetas inteligentes de las 2,000,000 compradas a mediados de 2016; y **b)** El promedio mensual de impresión de DPI de los años 2015, 2016 y 2017 son 77,000 documentos. De lo que se infiere que, si no se logra adquirir tarjetas en tal cantidad a corto plazo, podría acontecer un desabastecimiento en el mes de noviembre del presente año y presentarse otra vez una crisis como la ocurrida en 2016 que llevó a racionar la entrega del documento por falta de ese insumo, lo que significaría la vulneración de los derechos

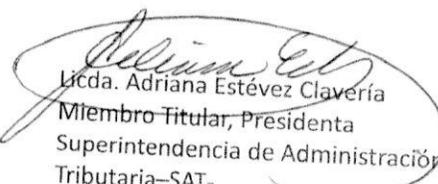


fundamentales de los guatemaltecos y extranjeros domiciliados. Es menester recordar que la Corte de Constitucionalidad ponderó en Opinión Consultiva No. 3174-2010 de fecha 17 de septiembre de 2010, que es evidente que la emisión del Documento Personal de Identificación es un servicio público que puede catalogarse como esencial y que debe ser prestado a la comunidad en general. El Consejo Consultivo hace referencia que en la sesión extraordinaria del 26 de septiembre de 2017, documentada en el acta número 39-2017, advirtió esta situación en los siguientes términos: "Aunque se prevé un aumento en la demanda del Documento Personal de Identificación (DPI) hasta el 2019, ante el inicio de la renovación del DPI por el transcurso de los primeros diez años de su vigencia y la posibilidad legal de emitir el voto en el extranjero, sumado a que el promedio de solicitudes del documento es setenta y siete mil casos al mes, este Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva, se realicen los esfuerzos, según el artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, para la adquisición de tarjetas inteligentes, tomando en cuenta experiencias anteriores, en donde la falta de planificación y las incidencias en los procesos, limitaron y afectaron la eficiencia de esos procesos. En ese esfuerzo se debe considerar lo recomendado por este Consejo Consultivo en la literal c) del punto tercero, del acta número 10-2016, que documenta la sesión ordinaria del primero de marzo de 2016, relativa a la referencia de costos unitarios ofertados en diversos procesos de adquisición." Por lo expuesto anteriormente, se exhorta a la Dirección Ejecutiva a acelerar y procurar que se lleve a cabo el proceso de compra de las tarjetas correspondiente de una manera eficaz, transparente y oportuno para garantizar la continuidad del servicio de extensión del DPI, ya que la falta de esas tarjetas podría conducir a racionar dicho servicio y con ello implícitamente afectar a grupos poblacionales vulnerables, especialmente a los jóvenes, quienes al cumplir su mayoría de edad y no poseer su Documento Personal de Identificación, no pueden ejercer sus derechos civiles y políticos.

4.2 La Licda. Adriana Estévez Clavería, miembro titular por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), hace del conocimiento del Consejo Consultivo que a pesar de existir un convenio entre la SAT y el RENAP desde el 2013, con el objeto que el RENAP traslade o valide la información que requiere la SAT sin costo alguno, sin embargo se pretende hacer por parte del RENAP un cobro que implicaría una erogación muy alta para la institución, por lo que se ha optado por suspender la solicitud de información. Agrega que recientemente se conformó una mesa técnica con funcionarios de las dos instituciones, sin embargo no se ha encontrado solución a la problemática. La Licda. Silvia Castillo, por su parte, agregó que en función a lo que establece el artículo 6 literal h) de la Ley del RENAP, esta institución aceptó mediante convenio trasladar a la administración tributaria la información sin ningún costo. El Consejo Consultivo, al respecto, acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva ordene con carácter de urgente la elaboración de un informe pormenorizado sobre lo relacionado con la forma en que actualmente se hace y mantiene la coordinación con la Superintendencia de Administración Tributaria. En este informe debe hacerse por lo menos, análisis de los siguientes aspectos: a) sus antecedentes; b) la forma en que se ha implementado el convenio mencionado; c) los costos materiales y

**CONSEJO CONSULTIVO**
Registro Nacional de las Personas - RENAP
Guatemala, C.A.

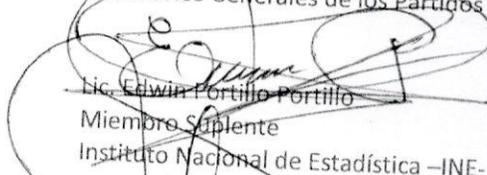
financieros que le han causado al RENAP; d) las vicisitudes presentadas durante su vigencia; e) comparación con otros convenios interinstitucionales; y f) fallos proferidos por la Corte de Constitucionalidad relacionados directamente con aspectos tributarios asociados con el nuevo sistema de identificación en Guatemala. Y, por otro lado, respetuosamente, exhorta a las autoridades de la SAT se sirvan considerar la realización de un estudio en que se haga mención de las limitaciones que tiene para esa institución no contar con el soporte que le debe proporcionar el RENAP para el cumplimiento de sus funciones. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintidós de mayo de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas institucionales. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

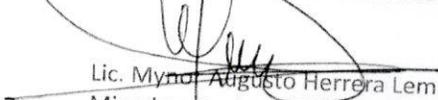

Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-

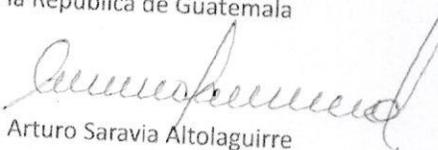

Licda. Silvia Lilianna Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-


Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente, en función de titular
Secretarías Generales de los Partidos Políticos


Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-


Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-


Lic. Myndy Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

